



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 00356-2025-PRODUCE/DGAAMI

28/05/2025

Visto, el Informe N° 00000057-PRODUCE/DEAM-keche (28.05.25), emitido por la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) en el cual se recomienda aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto “*Implementación de Mejoras Tecnológicas y modificaciones de componentes auxiliares*”, previsto de implementarse en la Planta Industrial ubicada en Av. Ciruelos N° 535, 547, 555, 571, 597, Urb. Canto Grande 1ra Etapa, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **PLÁSTICOS PERÚ ALFA S.R.L.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 115° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (ROF PRODUCE) aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, emitir actos administrativos para la adecuación ambiental sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental para la actividad industrial manufacturera y comercio interno, así como sus respectivas modificaciones y actualizaciones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, Reglamento Ambiental Sectorial), con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a estas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE se modificó el Reglamento de Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE; en virtud de la identificación de aspectos que requieren ser adecuados a los cambios normativos que existen

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ZNJJEKPI

en materia ambiental; así como precisar algunos aspectos para brindar mayor certidumbre jurídica a los titulares de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno de competencia ambiental de este Sector;

Que, de acuerdo con lo prescrito en el inciso 1 del artículo 48 del RGA, cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación.

Que, mediante Registro N° 00028619-2025 (07.04.25), la empresa **PLÁSTICOS PERÚ ALFA S.R.L.** solicitó la evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "*Implementación de Mejoras Tecnológicas y modificaciones de componentes auxiliares*", previsto de implementarse en la Planta Industrial ubicada en Av. Ciruelos N° 535, 547, 555, 571, 597, Urb. Canto Grande 1ra Etapa, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, la cual previamente cuenta con otros instrumentos de gestión ambiental descritos en la Tabla 01 -Antecedentes del Informe N° 00000057-PRODUCE/DEAM-keche (28.05.25);

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000057-PRODUCE/DEAM-keche (28.05.25), por lo que éste y sus Anexos forman parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE y modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE; y demás normas reglamentarias y complementarias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "*Implementación de Mejoras Tecnológicas y modificaciones de componentes auxiliares*", previsto de implementarse en la Planta Industrial ubicada en Av. Ciruelos N° 535, 547, 555, 571, 597, Urb. Canto Grande 1ra Etapa, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **PLÁSTICOS PERÚ ALFA S.R.L.**; de conformidad con el Informe N° 00000057-PRODUCE/DEAM-keche (28.05.25), el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ZNJJEKPI

Artículo 2°.- La empresa **PLÁSTICOS PERÚ ALFA S.R.L.** se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en el ITS antes referido, y con las obligaciones y compromisos que se indican en las Conclusiones y Anexos del Informe N° 00000057-PRODUCE/DEAM-keche (28.05.25), y la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- La aprobación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "*Implementación de Mejoras Tecnológicas y modificaciones de componentes auxiliares*", presentada por la empresa **PLÁSTICOS PERÚ ALFA S.R.L.** no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros, que pudiera requerir la empresa, para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los compromisos establecidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado para la actividad industrial de la mencionada empresa, en los que ésta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta a la empresa **PLÁSTICOS PERÚ ALFA S.R.L.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en calidad de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que desarrolla la empresa, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por VALLE MARTINEZ Maria
Ysabel FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/05/28 17:09:02-0500

VALLE MARTINEZ, MARIA YSABEL

DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA

Viceministerio de MYPE e Industria



Visado por ALCA AYAQUE Richard FAU 20504794637 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/05/28 17:03:46-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ZNJJEKPI



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

INFORME N.º 00000057-2025-PRODUCE/DEAM-keche

Para : ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR(S)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : ECHE GUERRA. KARINA MARGOT
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “*Implementación de Mejoras Tecnológicas y modificaciones de componentes auxiliares*”, previsto de implementarse en la Planta Industrial ubicada en Av. Ciruelos N° 535, 547, 555, 571, 597, Urb. Canto Grande 1ra Etapa, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, de titularidad de la empresa **PLÁSTICOS PERÚ ALFA S.R.L.**

Referencia : Registro N° 00028619-2025 (07.04.25)

Fecha : 28.05.25

Nos dirigimos a usted con relación al documento de la referencia presentado por la empresa **PLÁSTICOS PERÚ ALFA S.R.L.** a fin de informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

1.1. La empresa **PLÁSTICOS PERÚ ALFA S.R.L.**, cuenta con los siguientes instrumentos de gestión ambiental aprobados, para su Planta Industrial ubicada en Av. Ciruelos N° 535, 547, 555, 571, 597, Urb. Canto Grande 1ra Etapa, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima:

Tabla 1 – IGAs aprobados

N°	Tipo	Documento de aprobación	Fecha de aprobación	Proyecto o actividad
1	Declaración de Adecuación Ambiental	Resolución Directoral N° 360-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	29.04.2019	Declaración de Adecuación Ambiental, para la planta de fabricación de productos plásticos.
2	Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la DAA	Resolución Directoral N° 00005-2024-PRODUCE/DGAAMI	09.01.2024	Actualización del PMA del IGA de la planta de fabricación de empaques, bolsas plásticas, entre otros.

1.2. A continuación, se presentan los actuados en el marco de la atención del registro de la referencia:

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU



Tabla 2 – Resumen de los actuados

N°	Documento	Numero	Fecha	Emitente	Asunto
01	Registro	00028619-2025	07.04.25	PLÁSTICOS PERÚ ALFA S.R.L.	Remite la solicitud de evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "Implementación de mejoras tecnológicas y modificación de componentes auxiliares"
02	Oficio	00002580-2025	16.04.25	DGAAMI PRODUCE	Se traslada las observaciones identificadas mediante el Informe N° 00000037-2025-PRODUCE/DEAM-keche.
03	Adjunto	00028619-2025-1	30.04.25	PLÁSTICOS PERÚ ALFA S.R.L.	Solicitó ampliación de plazo, el cual se concedió mediante el Oficio N° 0002959-2025-PRODUCE/DGAAMI
04	Adjunto	00028619-2025-2	21.05.25	PLÁSTICOS PERÚ ALFA S.R.L.	Remitió el Levantamiento de las Observaciones identificadas por esta DEAM al ITS presentado.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.2 Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno.
- 2.3 Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.4 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5 Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de la Producción (PRODUCE).
- 2.6 Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.
- 2.7 Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio interno, aprobado por D.S. N° 0117-2015-PRODUCE, y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE.

3. ANÁLISIS

Aspectos normativos

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

- 3.1. Tal como fue indicado en los antecedentes del presente Informe, la empresa **PLÁSTICOS PERÚ ALFA S.R.L.**, es titular de la Planta industrial, ubicada en Av. Ciruelos N° 535, 547, 555, 571, 597, Urb. Canto Grande 1era Etapa, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima:, cuenta con una Declaración de Adecuación Ambiental (DAA), aprobada mediante la Resolución Directoral N° respecto de la cual, a través del Registro de la referencia, ha presentado a evaluación el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado *“Implementación de Mejoras tecnológicas, y modificación de componentes auxiliares”*.
- 3.2. De acuerdo con lo indicado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE (en adelante, **RGA**), cuando un titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes auxiliares o hacer ampliaciones que tienen impacto ambiental no significativo o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá un procedimiento de modificación del instrumento de gestión ambiental, sino que el titular se encuentra obligado a hacer un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos.
- 3.3. En el presente caso, se advierte que el ITS del proyecto *“Implementación de mejoras tecnológicas y modificación de componentes auxiliares”*, ha sido propuesto por la empresa **PLÁSTICOS PERÚ ALFA S.R.L.** bajo los supuestos de *modificación con impactos ambientales no significativos* dentro de las instalaciones de la Planta industrial del administrado.
- 3.4. Por otro lado, debe precisarse que la evaluación del presente ITS no tiene por objeto regularizar los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental en el marco de sus competencias.
- 3.5. En cuanto a los aspectos formales de la solicitud del administrado, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 87 del TUPA de PRODUCE aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE: *“Evaluación del informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de Proyectos de Inversión o Actividades en Ejecución de la Industria Manufacturera o Comercio Interno”*, así como con lo previsto en el artículo 49 del RGA.
- 3.6. Finalmente, de conformidad con lo señalado en el numeral 19.1 del artículo 19 del RGA, las declaraciones vertidas en todo instrumento de gestión ambiental presentado al PRODUCE, tienen el carácter de declaración jurada¹. En ese sentido,

¹ En la misma línea, tenemos al numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (TUO de la Ley N° 27444) el cual establece que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

se presume que toda la información que ha sido proporcionada por la empresa **PLÁSTICOS PERÚ ALFA S.R.L.** se ajusta a la verdad de los hechos declarados.

Aspectos técnicos²

Tabla 3 – Datos del administrado

Razón Social	Datos Registrales			RUC
	Partida Registral	Zona Registral	Sede	
PLÁSTICOS PERÚ ALFA S.R.L.	42814598	IX	Lima	20112231413
Representante Legal	William Pedro Minaya Requena (DNI:10361043)			
Notificación	La empresa se encuentra registrada en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE) de PRODUCE, por lo que se le notificarán electrónicamente por dicho medio los actos administrativos que pudieran corresponder, de conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que aprobó la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de todos los actos y actuaciones administrativas realizadas por el Ministerio de la Producción.			

Tabla 4 – Datos de la actividad con IGA aprobado

Datos de la actividad						
Actividad económica que desarrolla	La empresa tiene como la producción y comercialización de bolsas plásticas, impresiones flexográficas, laminación y sellado industrial, lo que se encuentra en la Clase 2220: “Fabricación de productos de plástico”, de la CIU, rev.4.					
Sector	Industria Manufacturera ³					
Dirección de la planta	Distrito	Provincia	Departamento			
Av. Ciruelos N° 535, 547, 555, 571, 597, Urb. Canto Grande, 1era Etapa	San Juan de Lurigancho	Lima	Lima			
Zonificación / compatibilidad de uso	Sede	Predio	N° de Licencia	Fecha	Área	Giro
	PPA 535:	Av. Los Ciruelos 535	03128-18	19/10/2018	1230.61 m ²	Elaboración de mangas y artículos de plástico
	PPA 571:	Av. Los Ciruelos N° 553, 555, 571, 597	02816-18	18/09/2018	5346.12 m ²	Elaboración de mangas y artículos de plástico.
	PPA 547	Av. Los Ciruelos 547, Mz J Lt 9	01798-19	25/07/2019	570 m ²	Ventas de mangas y productos plásticos

² La información que se presenta a continuación ha sido declarada por el administrado en el ITS.

³ Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 007- 2015- PRODUCE

Artículo 3.- Ámbito de aplicación
 (...)

3.2. Para efectos del presente reglamento, se considera actividades de la industria manufacturera a aquellas comprendidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) vigente de las Actividades Económicas de las Naciones Unidas o aquella que la sustituya, con exclusión de aquellas actividades que, conforme a las normas de la materia, están comprendidas bajo la competencia de otros sectores. No están comprendidas las actividades de transformación primaria de productos naturales, que se rigen por las leyes que regulan la actividad extractiva que les da origen.

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

<p>Ubicación PPA 571-535</p> 	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Planta industrial</th> <th rowspan="2">Vértice</th> <th colspan="2">Coordenadas UTM WGS 84 - ZONA 18 L</th> </tr> <tr> <th>Este (m)</th> <th>Norte (m)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="7">PPA 571</td> <td>A</td> <td>282020</td> <td>8674446</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>281957</td> <td>8674424</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>281949</td> <td>8674424</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>281922</td> <td>8674423</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>281938</td> <td>8674482</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>281950</td> <td>8674477</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>281982</td> <td>8674499</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">PPA 547 (almacén)</td> <td>D'</td> <td>281922</td> <td>8674423</td> </tr> <tr> <td>D''</td> <td>281913</td> <td>8674427</td> </tr> <tr> <td>E'</td> <td>281931</td> <td>8674485</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">PPA 535</td> <td>E</td> <td>281938</td> <td>8674482</td> </tr> <tr> <td>A'</td> <td>281905</td> <td>8674431</td> </tr> <tr> <td>B'</td> <td>281892</td> <td>8674434</td> </tr> <tr> <td>C'</td> <td>281907</td> <td>8674492</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>D'</td> <td>281920</td> <td>8674489</td> </tr> </tbody> </table>	Planta industrial	Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 - ZONA 18 L		Este (m)	Norte (m)	PPA 571	A	282020	8674446	B	281957	8674424	C	281949	8674424	D	281922	8674423	E	281938	8674482	F	281950	8674477	G	281982	8674499	PPA 547 (almacén)	D'	281922	8674423	D''	281913	8674427	E'	281931	8674485	PPA 535	E	281938	8674482	A'	281905	8674431	B'	281892	8674434	C'	281907	8674492			D'	281920	8674489
Planta industrial	Vértice			Coordenadas UTM WGS 84 - ZONA 18 L																																																					
		Este (m)	Norte (m)																																																						
PPA 571	A	282020	8674446																																																						
	B	281957	8674424																																																						
	C	281949	8674424																																																						
	D	281922	8674423																																																						
	E	281938	8674482																																																						
	F	281950	8674477																																																						
	G	281982	8674499																																																						
PPA 547 (almacén)	D'	281922	8674423																																																						
	D''	281913	8674427																																																						
	E'	281931	8674485																																																						
PPA 535	E	281938	8674482																																																						
	A'	281905	8674431																																																						
	B'	281892	8674434																																																						
	C'	281907	8674492																																																						
		D'	281920	8674489																																																					

Tabla 5 –Componentes de la Planta

Planta	Proceso
PPA-571	Extrusión
	Impresión
	Laminado
	Corte y doblado
	Sellado
PPA 535	Extrusión
	Sellado
PPA 547	Almacén

Componentes Auxiliares:

- Área de Mantenimiento
- Oficinas Administrativas
- Comedor
- Servicios higiénicos
- Tópico
- Laboratorio
- Almacén de solventes: En este almacén se encuentran almacenados los solventes recuperados en pallets antiderrames y los solventes recién adquiridos en pallets de madera para el traslado, cuenta con un gabinete contra incendios como medida de contingencia

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

ante algún evento de incendio, así como 02 kits antiderrames ante un posible derrame de productos químicos en el almacén.

- Almacén de insumos químicos: Se encuentra dividido en dos ambientes, cada uno tiene una puerta de acceso, la primera “áreas tintas”, en la que se almacena pinturas y tintas, y en la segunda “almacén de solventes”, donde se encuentra los solventes en cilindros industriales, ambas zonas son inflamables, por lo que cuentan con las medidas de seguridad en caso de ocurrencia de alguna contingencia o emergencia.
- Áreas de Control de Calidad.
- Tanque de GLP: Tanque de 1000 galones de GLP proveído por la empresa SOLGAS a través de camiones cisterna. El tanque cuenta con ficha de registro de OSINERGMIN con N° 128571-400-210517.

Componentes o Equipos a retirar

N°	Proyecto	Componentes o equipos a retirar	Reubicación	almacenamiento	Comercialización	Disposición final	Descripción
1	Construcción de la estación de gas GNV, instalación de conexiones y accesorios.	No se retirarán componentes o equipos.	NO	NO	NO	NO	De las actividades descritas en la construcción de la estación de Gas GNV, no se considera la desinstalación o desmontaje de equipos o maquinarias, toda vez que es un componente proyectado (nuevo)
2	Realizar la optimización del área de impresión y montaje	Rack de bobinas	SI	NO	NO	NO	Se reorganizarán los equipos del área de impresión y montaje, reubicando los racks de bobinas al costado de la zona de digitadores.
3	Realizar la optimización del área de sellado	Pollyroll montadora	NO	SI	NO	NO	Se almacenará el equipo pollyroll – montadora en instalaciones de PPA.
		Pegadora e inspeccionadora	SI	NO	NO	NO	Se reorganizarán los equipos en la misma área de sellado.
4	Realizar la optimización del área de extrusión	Extrusoras	NO	SI	NO	NO	Se almacenará el equipo pollyroll – montadora en instalaciones de PPA.

Tabla 6. Descripción de procesos

Actividades Productivas
Las etapas del proceso de prensado son los siguientes: a. <u>Proceso de extrusión:</u> El proceso de extrusión comprende desde la recepción de materiales hasta el almacenamiento de bobinas. Para el proceso transformación de la materia prima a bobina, primero la materia prima se mezcla con el material recuperado (refile + troquelado + scrap) luego la mezcla es aspirada mediante tuberías hasta llegar a la zona de alimentación de la extrusora; en el interior de la extrusora el material mezclado es calentado con resistencias (190 - 220 °C) y transportado hacia el cabezal. Antes de llegar al cabezal el fluido fundido pasa por un filtro de mallas para eliminar las impurezas. b. <u>Proceso de impresión:</u> La flexografía es un sistema de impresión directo (la plancha transfiere directamente la tinta al soporte) y principalmente rotativo (con rodillos y material en bobinas de distintos tamaños) en el cual se emplean planchas flexibles con altos relieves y una estructura formada principalmente por rodillos. La principal ventaja de la impresión flexográfica es la capacidad de imprimir

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Actividades Productivas
<p>en distintos sustratos.</p> <p>c. <u>Proceso de Laminado:</u> El objetivo principal del laminado de impresión es proteger el producto a la vez que se le aporta un acabado especial. El proceso de laminación difiere de la coextrusión en que este último solo puede combinar capas de materiales plásticos, mientras que en el proceso de laminado se pueden combinar materiales no plásticos, como el papel y el metal. Hay varios métodos de laminación que se pueden hacer para preparar películas multicapa.</p> <p>d. <u>Proceso de corte:</u> El proceso de corte y rebobinado es el último proceso que se lleva a cabo en la producción de laminado para empaques flexibles. Es el proceso mediante el cual se toma el jumbo rollo o rollo madre de un material laminado y es transformado en bobinas o rollos individuales, los cuales posteriormente va a ser procesados en las máquinas empacadoras para que los fabricantes de productos puedan elaborar su empaque final.</p> <p>e. <u>Proceso de sellado:</u> Finalmente, al ensamblar una película coextruida para la industria de empaques flexibles, la mayoría de las películas requieren que sean sellables. El método de sellado más común es el térmico, utilizando un sellador de temperatura constante o un sellador de impulsos de temperatura variable.</p>

Tabla 7– Datos del proyecto planteado como ITS

Objetivo		Monto de inversión (soles) aproximado																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Proyecto</th> <th>Objetivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Construcción de la estación de gas GNV, instalación de conexiones y accesorios.</td> <td>Se realizará el cambio de matriz energética de GLP a GNV por motivos económicos. Dicho combustible será usado para el abastecimiento de las impresoras, comedores y componentes auxiliares. Asimismo, se realizará la actualización de quemadores a GLP en impresora XS e impresora GL.</td> </tr> <tr> <td>Realizar la optimización del área de impresión y montaje</td> <td>Se reubicará el área de montaje de bobinas y por eficiencia de equipo se instalará una nueva impresora CINOVA que funcionará a GNV.</td> </tr> <tr> <td>Realizar la optimización del área de sellado</td> <td>Se reubicará la pegadora e inspeccionadora y se retirará el equipo pollyroll – montadora. Además, por eficiencia de equipo se instalará una nueva selladora Totani y un chiller.</td> </tr> <tr> <td>Realizar la optimización del área de extrusión</td> <td>Se reemplazará las extrusoras por motivos de eficiencia a extrusoras RULLI y RAJOO.</td> </tr> </tbody> </table>	Proyecto	Objetivo	Construcción de la estación de gas GNV, instalación de conexiones y accesorios.	Se realizará el cambio de matriz energética de GLP a GNV por motivos económicos. Dicho combustible será usado para el abastecimiento de las impresoras, comedores y componentes auxiliares. Asimismo, se realizará la actualización de quemadores a GLP en impresora XS e impresora GL.	Realizar la optimización del área de impresión y montaje	Se reubicará el área de montaje de bobinas y por eficiencia de equipo se instalará una nueva impresora CINOVA que funcionará a GNV.	Realizar la optimización del área de sellado	Se reubicará la pegadora e inspeccionadora y se retirará el equipo pollyroll – montadora. Además, por eficiencia de equipo se instalará una nueva selladora Totani y un chiller.	Realizar la optimización del área de extrusión	Se reemplazará las extrusoras por motivos de eficiencia a extrusoras RULLI y RAJOO.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Proyecto</th> <th>COSTO (\$/.) (sin IGV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Construcción de la estación de gas GNV, instalación de conexiones y accesorios.</td> <td>S/. 271,155.74 (\$74,000.00)</td> </tr> <tr> <td>Realizar la optimización del área de impresión y montaje</td> <td>500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Realizar la optimización del área de sellado</td> <td>250,000.00</td> </tr> <tr> <td>Realizar la optimización del área de extrusión</td> <td>250,000.00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>1'271,155.74</td> </tr> </tbody> </table>	Proyecto	COSTO (\$/.) (sin IGV)	Construcción de la estación de gas GNV, instalación de conexiones y accesorios.	S/. 271,155.74 (\$74,000.00)	Realizar la optimización del área de impresión y montaje	500,000.00	Realizar la optimización del área de sellado	250,000.00	Realizar la optimización del área de extrusión	250,000.00	Total	1'271,155.74
Proyecto	Objetivo																						
Construcción de la estación de gas GNV, instalación de conexiones y accesorios.	Se realizará el cambio de matriz energética de GLP a GNV por motivos económicos. Dicho combustible será usado para el abastecimiento de las impresoras, comedores y componentes auxiliares. Asimismo, se realizará la actualización de quemadores a GLP en impresora XS e impresora GL.																						
Realizar la optimización del área de impresión y montaje	Se reubicará el área de montaje de bobinas y por eficiencia de equipo se instalará una nueva impresora CINOVA que funcionará a GNV.																						
Realizar la optimización del área de sellado	Se reubicará la pegadora e inspeccionadora y se retirará el equipo pollyroll – montadora. Además, por eficiencia de equipo se instalará una nueva selladora Totani y un chiller.																						
Realizar la optimización del área de extrusión	Se reemplazará las extrusoras por motivos de eficiencia a extrusoras RULLI y RAJOO.																						
Proyecto	COSTO (\$/.) (sin IGV)																						
Construcción de la estación de gas GNV, instalación de conexiones y accesorios.	S/. 271,155.74 (\$74,000.00)																						
Realizar la optimización del área de impresión y montaje	500,000.00																						
Realizar la optimización del área de sellado	250,000.00																						
Realizar la optimización del área de extrusión	250,000.00																						
Total	1'271,155.74																						
<p>Justificación</p> <p>PPA mediante el presente ITS prevé implementar cuatro (4) proyectos que comprenden mejoras tecnológicas y optimización de áreas a efectos de mejorar la eficiencia en sus procesos productivos; de forma que, se logre satisfacer las necesidades de planta y se realice un aprovechamiento sostenible de los recursos para la protección del ambiente. Los proyectos se encuentran en el supuesto de ampliación de componentes, modificación de componentes y mejora tecnológica.</p>	<p>Plazo de ejecución</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Proyecto</th> <th>Plazo de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Construcción de la estación de gas GNV, instalación de conexiones y accesorios.</td> <td>3 meses</td> </tr> <tr> <td>Realizar la optimización del área de impresión y montaje</td> <td>1 mes</td> </tr> <tr> <td>Realizar la optimización del área de sellado</td> <td>1 mes</td> </tr> <tr> <td>Realizar la optimización del área de extrusión</td> <td>2 meses</td> </tr> <tr> <td>Tiempo de ejecución total</td> <td>3 meses</td> </tr> </tbody> </table>	Proyecto	Plazo de ejecución	Construcción de la estación de gas GNV, instalación de conexiones y accesorios.	3 meses	Realizar la optimización del área de impresión y montaje	1 mes	Realizar la optimización del área de sellado	1 mes	Realizar la optimización del área de extrusión	2 meses	Tiempo de ejecución total	3 meses										
Proyecto	Plazo de ejecución																						
Construcción de la estación de gas GNV, instalación de conexiones y accesorios.	3 meses																						
Realizar la optimización del área de impresión y montaje	1 mes																						
Realizar la optimización del área de sellado	1 mes																						
Realizar la optimización del área de extrusión	2 meses																						
Tiempo de ejecución total	3 meses																						
<p>Ubicación del proyecto</p> <p>El proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS TECNOLÓGICAS Y MODIFICACIÓN DE COMPONENTES AUXILIARES” se desarrollará dentro del área de la empresa PPA en la Planta PPA 571-535, dentro del polígono declarado en la Resolución Directoral N° 00005-2024-PRODUCE/DGAAMI.</p>	<p>Vida útil</p> <p>Para los proyectos descritos la vida útil estimada es de 20 años.</p>																						

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN90KBRU





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Proyecto	Vértice	Coordenadas UTM (WGS84 – 18L)	
		Este	Norte
Construcción de la estación de gas GNV, instalación de conexiones y accesorios.	A1	281948	8674430
	B1	281948	8674436
Realizar la optimización del área de impresión	B2	281953	8674436
	B3	281953	8674446
	B4	281948	8674446
	C1	281991	8674462
Realizar la optimización del área de sellado	C2	282002	8674470
	C3	282006	8674464
	C4	281994	8674456
	D2	281963	8674447

Área del proyecto	Se desarrollará dentro de la Planta industrial <table border="1" style="margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>Proyecto</th> <th>Área (m²)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Construcción de la estación de gas GNV, instalación de conexiones y accesorios.</td> <td>Estación: 17.30 m² Tubería: 140 m lineales</td> </tr> <tr> <td>Realizar la optimización del área de impresión y montaje</td> <td>50 m²</td> </tr> <tr> <td>Realizar la optimización del área de sellado</td> <td>100 m²</td> </tr> <tr> <td>Realizar la optimización del área de extrusión</td> <td>20 m²</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>187.30 m² y 140 m lineales</td> </tr> </tbody> </table>	Proyecto	Área (m ²)	Construcción de la estación de gas GNV, instalación de conexiones y accesorios.	Estación: 17.30 m ² Tubería: 140 m lineales	Realizar la optimización del área de impresión y montaje	50 m ²	Realizar la optimización del área de sellado	100 m ²	Realizar la optimización del área de extrusión	20 m ²	Total	187.30 m² y 140 m lineales
Proyecto	Área (m ²)												
Construcción de la estación de gas GNV, instalación de conexiones y accesorios.	Estación: 17.30 m ² Tubería: 140 m lineales												
Realizar la optimización del área de impresión y montaje	50 m ²												
Realizar la optimización del área de sellado	100 m ²												
Realizar la optimización del área de extrusión	20 m ²												
Total	187.30 m² y 140 m lineales												

Nombre de la consultora autorizada	Kunaq Consulting Group S.A.C. (Resolución Directoral N° 0056-2024-PRODUCE/DGAAMI)
---	--

Tabla 8 – Etapas del proyecto

Etapas	Actividades										
Construcción	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Proyecto</th> <th>Actividades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Construcción de la estación de gas GNV, instalación de conexiones y accesorios.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Obras civiles (etapa civil). Etapas Mecánicas: Montaje de estación e Implementación de red interna. Prueba de hermeticidad. </td> </tr> <tr> <td>Realizar la optimización del área de impresión y montaje</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Desmontaje y reubicación de rack de bobinas (equipos de montaje). Montaje de Impresora CINOVA y accesorios. Instalaciones eléctricas. Prueba de equipos. </td> </tr> <tr> <td>Realizar la optimización del área de sellado</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Desmontaje y retiro de pollyroll – montadora. Desmontaje y reubicación de pegadora e inspeccionadora. Montaje de selladora Totani y chiller. Instalaciones eléctricas. Prueba de equipos. </td> </tr> <tr> <td>Realizar la optimización del área de extrusión</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Desmontaje y retiro de extrusoras. Montaje de RULLI y RAJOO. Prueba de equipos. </td> </tr> </tbody> </table>	Proyecto	Actividades	Construcción de la estación de gas GNV, instalación de conexiones y accesorios.	<ul style="list-style-type: none"> Obras civiles (etapa civil). Etapas Mecánicas: Montaje de estación e Implementación de red interna. Prueba de hermeticidad. 	Realizar la optimización del área de impresión y montaje	<ul style="list-style-type: none"> Desmontaje y reubicación de rack de bobinas (equipos de montaje). Montaje de Impresora CINOVA y accesorios. Instalaciones eléctricas. Prueba de equipos. 	Realizar la optimización del área de sellado	<ul style="list-style-type: none"> Desmontaje y retiro de pollyroll – montadora. Desmontaje y reubicación de pegadora e inspeccionadora. Montaje de selladora Totani y chiller. Instalaciones eléctricas. Prueba de equipos. 	Realizar la optimización del área de extrusión	<ul style="list-style-type: none"> Desmontaje y retiro de extrusoras. Montaje de RULLI y RAJOO. Prueba de equipos.
	Proyecto	Actividades									
	Construcción de la estación de gas GNV, instalación de conexiones y accesorios.	<ul style="list-style-type: none"> Obras civiles (etapa civil). Etapas Mecánicas: Montaje de estación e Implementación de red interna. Prueba de hermeticidad. 									
	Realizar la optimización del área de impresión y montaje	<ul style="list-style-type: none"> Desmontaje y reubicación de rack de bobinas (equipos de montaje). Montaje de Impresora CINOVA y accesorios. Instalaciones eléctricas. Prueba de equipos. 									
Realizar la optimización del área de sellado	<ul style="list-style-type: none"> Desmontaje y retiro de pollyroll – montadora. Desmontaje y reubicación de pegadora e inspeccionadora. Montaje de selladora Totani y chiller. Instalaciones eléctricas. Prueba de equipos. 										
Realizar la optimización del área de extrusión	<ul style="list-style-type: none"> Desmontaje y retiro de extrusoras. Montaje de RULLI y RAJOO. Prueba de equipos. 										

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Etapas	Actividades	
	Proyecto	Actividades
Operación	Construcción de la estación de gas GNV, instalación de conexiones y accesorios.	La Estación de GNV ocupará un espacio de 17.30 m ² . Dicho combustible será usado para el abastecimiento de las impresoras, comedores y componentes auxiliares, los cuales, a la fecha funcionan mediante GLP. En ese sentido, el proyecto tiene el objetivo de cambiar la matriz energética de GLP a GNV. Conjuntamente con la estación, se realizará la instalación de una red interna de 140 metros lineales de tubería. Respecto a su conexión con los equipos auxiliares, se realizará la actualización en las impresoras XS y GL de sus quemadores de GNV a GLP.
	Realizar la optimización del área de impresión y montaje	PPA tiene previsto acondicionar un espacio de 50 m ² dentro del área de impresión y montaje para la instalación de una nueva impresora CINOVA, la cual funcionará mediante GNV. Cabe precisar que, se reubicará el área de montaje de bobinas optimizando los espacios dicha área. La impresora CINOVA tendrá el mismo proceso operativo que las impresoras que cuenta PPA.
	Realizar la optimización del área de sellado	Se reubicará la pegadora e inspeccionadora y se retirará el equipo pollyroll – montadora. Además, por eficiencia de equipo se instalará una nueva selladora Totani y un chiller en un área de 100 m ² .
	Realizar la optimización del área de extrusión	Se reemplazará dos extrusoras por motivos de eficiencia a extrusoras nuevas RULLI y RAJOQ, en un área de 20 m ² .

Nota: Se mantienen los procesos productivos declarados en los IGA´s aprobados

Tabla 9. Materiales e insumos en etapa de construcción

Proyecto	Materia Prima /Insumos	Unidad (Kg/mes- m ³ /mes- Ton/mes)	Peligrosidad							¿Constituye algún material residual? (nombre del proveedor)*				Comentario (se incrementó / se mantiene / se redujo / ya no se usa)	
			No peligroso	Inflamable	Reactivo	Corrosivo	Explosivo	Toxico	Otros (especificar)	No aplica	Merma	Materia de descarte	Otros (especificar)		
Construcción de la estación de gas GNV, instalación de conexiones y accesorios.	Concreto	m ²	X	--	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--	--
	Fierro	Kg	X	--	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--	--
	Ladrillo	Kg	X	--	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--	--
	Pintura	Gal	X	--	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--	--
	Tubería PVC	m	X	--	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--	--
	Tubería de acero	Kg	X	--	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--	--
	Accesorios de acero	Kg	X	--	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--	--
	Electrodos	m	X	--	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--	--
	Argón	m ³		--	--	--	--	X	--	X	--	--	--	--	--
	Nitrógeno	m ³	X	--	--	--	--	X	--	X	--	--	--	--	--
	Gas inerte	m ³	X	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--	--	--
	Teflón	Kg	X	--	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--	--
Llaves mecánicas	Unidad	X	--	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--	--	
Realizar la optimización del área de impresión y montaje	Fierro	Kg	X	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--	--	
	Pintura	Gal	X	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--	--	
	Tubería PVC	m	X	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--	--	
	Tubería de acero	Kg	X	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--	--	
Accesorios de acero	Kg	X	--	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--	--	

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Realizar optimización del área de sellado	Fierro	Kg	X	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--
	Pintura	Gal	X	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--
	Tubería PVC	m	X	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--
	Tubería de acero	Kg	X	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--
	Accesorios de acero	Kg	X	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--
Realizar optimización del área de extrusión	Fierro	Kg	X	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--
	Pintura	Gal	X	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--
	Tubería PVC	m	X	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--
	Tubería de acero	Kg	X	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--
	Accesorios de acero	Kg	X	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--

Tabla 10. Materia prima en etapa de operación

N°	Proyecto	Materias primas e insumos a requerir	Unidades / mes
1	Construcción de la estación de gas GNV, instalación de conexiones y accesorios.	No requiere materia prima e insumos.	
2	Realizar la optimización del área de impresión y montaje	Impresora CINOVA	
		Parihuelas	150 und
		Empaques	100 kilos
		Etiquetas	900 und
		Tucos	900 und
		Bobinas	900 und
		Tintas	15,000 kilos
		Solventes	10,560 kilos
3	Realizar la optimización del área de sellado	Selladora TOTANI y un chiller	
		Zipper	200 und
		Cartón corrugado	100 kilos
		Empaques	100 kilos
		Parihuelas	60 und
		Etiquetas	1200 und
4	Realizar la optimización del área de extrusión	Extrusora RULLI y RAJOO	
		Polietileno	425,000 kilos
		Masterbach	1000 kilos
		Aditivos	750 kilos
		Parihuelas	30 und
		Empaques	90 und de stretch film
		Etiquetas	1800 und
Tucos	1800 und		

Tabla 11 - Equipos y maquinarias etapa de construcción

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Proyecto	Equipos y/o maquinarias	Cantidad	Fuente de energía (marcar)			
			Diesel	Eléctrica	Gas natural	Otros (especificar)
Construcción de la estación de gas GNV, instalación de conexiones y accesorios.	Mezcladora de concreto	1	X	-	-	-
	Vibrador de concreto	1		X	-	-
	Cortadora de acero	1	X	-	-	-
	Equipos de compactación (apisonadores y compactadoras)	1	X	-	-	-
	Andamios y escaleras	1	-	-	-	-
	Soldadora eléctrica y equipos TIG/MIG	1	-	X	-	-
	Equipos de corte y biselado de tubería	1	-	-	-	-
	Equipos de inspección (líquidos penetrantes, rayos X)	1	-	-	-	-
	Llaves de torque y herramientas de ajuste	1	-	-	-	-
	Nivel láser y plomadas	1	-	-	-	-
	Manómetros de alta precisión	1	-	-	-	-
	Equipos de medición de espesores	1	-	-	-	-
Torquímetro calibrado	1	-	-	-	-	
Medidor de pozo a tierra	1	-	-	-	-	
Realizar la optimización del área de sellado Realizar la optimización del área de extrusión	Mezcladora de concreto	1	X	-	-	-
	Vibrador de concreto	1		X	-	-
	Cortadora de acero	1	X	-	-	-
	Equipos de compactación (apisonadores y compactadoras)	1	X	-	-	-
	Andamios y escaleras	1	-	-	-	-
	Soldadora eléctrica y equipos TIG/MIG	1	-	X	-	-
	Equipos de corte y biselado de tubería	1	-	-	-	-
	Equipos de inspección (líquidos penetrantes, rayos X)	1	-	-	-	-
	Llaves de torque y herramientas de ajuste	1	-	-	-	-
Nivel láser y plomadas	1	-	-	-	-	
Realizar optimización del área de sellado	Cortadora de acero	1	X	-	-	-
	Andamios y escaleras	1	-	-	-	-
	Soldadora eléctrica y equipos TIG/MIG	1	-	X	-	-
	Equipos de corte y biselado de tubería	1	-	-	-	-
	Equipos de inspección (líquidos penetrantes, rayos X)	1	-	-	-	-
	Llaves de torque y herramientas de ajuste	1	-	-	-	-
Nivel láser y plomadas	1	-	-	-	-	
Realizar optimización del área de extrusión	Cortadora de acero	1	X	-	-	-
	Andamios y escaleras	1	-	-	-	-
	Soldadora eléctrica y equipos TIG/MIG	1	-	X	-	-
	Equipos de corte y biselado de tubería	1	-	-	-	-
	Equipos de inspección (líquidos penetrantes, rayos X)	1	-	-	-	-
	Llaves de torque y herramientas de ajuste	1	-	-	-	-
	Nivel láser y plomadas	1	-	-	-	-

Tabla 12. Equipos a implementar en etapa de Operación

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Proyecto	Equipos y/o maquinarias	Cantidad	Fuente de energía (marcar)			
			Diesel	Eléctrica	Gas natural	Otros (especificar)
Construcción de la estación de gas GNV, instalación de conexiones y accesorios.	No se utilizarán equipos y/o maquinarias en la etapa de operación y mantenimiento.					
Realizar la optimización del área de impresión y montaje	Impresora CINOVA	1	-	-	-	GLP (cambio a GNV)
Realizar la optimización del área de sellado	Selladora TOTANI	1	-	X	-	GLP (cambio a GNV)
	Chiller de TOTANI	1	-	X	-	-
Realizar la optimización del área de extrusión	Extrusora RULLI	1		X		
	Extrusora RAJOO	1		X		

Tabla 13 - Requerimiento de recursos – Energía

Tipo				Construcción (cantidad y unidades kW, kw/h, kw/mes)	Operación (cantidad y unidades kW, kw/h, kw/mes)		Proveedor (solo cuando es tercero)
Eléctrica	Solar	Eólica	Otros (especificar)		Sin ITS	Con ITS	
X	--	--	--	218,6438	437,605 Kw.h	437,605 Kw.h	ENEL

Tabla 14- Requerimiento de recursos- Agua

Tipo de uso	Cantidad (m ³ /mes)	Fuente de Agua					Tercero*** (camión cisterna, otros)	Detalle
		Natural						
		Subterránea	Río	Lago	Manantial	Otros (especificar)		
Etapas de Construcción								
Industrial	22	No	No	No	No	Si	No	SEDAPAL
No Industrial	0	-	-	-	-	-	-	-
Doméstico	5	No	No	No	No	Si	No	SEDAPAL
Etapas de Operación								
	Sin ITS	Con ITS						
Industrial	800	800	-	-	-	-	No	SEDAPAL
No Industrial		0	-	-	-	-	-	-
Doméstico	65	65	No	No	No	No	Si	SEDAPAL

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Tabla 15. Balance Hídrico-. Etapa de Operación

Proyecto	Tipo de Uso	Entradas		Salidas		
		Fuente (N° Suministro u otro)	Suministro de Agua Potable (m³/mes)	Consumo Procesos/Consumo (m³/mes)	Doméstico (m³/mes)	Industrial (m³/mes)
Construcción de la estación de gas GNV, instalación de conexiones y accesorios.	Industrial	-	-	-	-	-
	Doméstico	4277021	7	1 (humano)	6	-
Realizar la optimización del área de impresión y montaje	Industrial	-	-	4.3 (chiller)	-	4.3 (chiller)
	Doméstico	4277021	46.6	8 (humano)	30	-
Realizar la optimización del área de sellado	Industrial	-	-	0.6 (chiller)	-	0.6 (chiller)
	Doméstico	4277021	26.2	5 (humano)	20	-
Realizar la optimización del área de extrusión	Industrial	-	-	-	-	-
	Doméstico	4277021	25	5 (humano)	20	-

Tabla 16. Requerimiento de Combustible

Tipo	Construcción		Operación		Proveedor *solo cuando es tercero	
	Uso	Cantidad y unidades	Uso	Cantidad y unidades		
				Sin ITS	Con ITS	
Gas natural	-	-	-	-	-	-
GLP	-	-	Secadoras Impresoras	4846 galones	-	Proveedor autorizado
	-	-	Montacargas	18.8	18.8	Proveedor autorizado
GNV			Secadoras Impresoras		4135 m³	Proveedor autorizado
Diesel	01 Montacargas	30 gal	-	-	-	Proveedor autorizado

Tabla 17. Personal

Cantidad de trabajadores		Horario laboral
Construcción		
7 trabajadores		Lunes a viernes 08:00 a 17:00 / sábado 08:00 a 12:00
Construcción		
Sin ITS	Con ITS	Lunes a viernes 08:00 a 17:00 / sábado 08:00 a 12:00
246 trabajadores	-	

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Nota: se mantiene el número de trabajadores

Producción y Capacidad Instalada

Respecto a la capacidad instalada, el proyecto N° 1 (Construcción de la estación de gas GNV, instalación de conexiones y accesorios), N° 3 (Realizar la optimización del área de sellado) y N° 4 (Realizar la optimización del área de sellado) no variarán la producción indicada en la Actualización del PMA de la DAA aprobada, según la Resolución Directoral N° 00005-2024-PRODUCE/DGAAMI. No obstante, la implementación del proyecto N° 2 (Realizar la optimización del área de impresión y montaje) incrementará en 50 toneladas/mes la producción de empaques y etiquetas (Bilaminado, trilaminado) / (Monocapa), lo que representa un incremento de 4.3 % aproximadamente de la producción actual.

Tabla 18. Capacidad productiva

Producto	Unidad	Productos / anual	
		DAA	Actualización del PMA de la DAA
Empaques, etiquetas (Bilaminado y trilaminado)	kg	1,248,354.98	1,164,265.64
Empaques, etiquetas (Monocapa)			568,022.15
Bolsas plásticas 571	kg	736,431.89	3,572,023.59
Bolsas plásticas 535	kg	533,680.62	
Bobinas masivo	kg	--	43,507.31

Fuente: Informe N° 00000002-2024-PRODUCE/DEAM-klopez

Tabla N° 19 - Descargas al ambiente

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Proyectos	Tipo descarga	Fuente de generación (Indicar el proceso /equipo/ maquinaria)	Breve descripción técnica del sistema tratamiento por cada tipo de descarga
Etapa de Construcción			
Construcción de la estación de gas GNV, instalación de conexiones y accesorios.	Emissiones atmosféricas	Generación de emisiones atmosféricas producto del desplazamiento de vehículos como el montacargas y camión, entre otros vehículos menores utilizados por el personal.	No se requiere una medida ambiental, ya que las emisiones son mínimas debido a que las actividades son de corta duración y se realizan de manera puntual.
	Ruido ambiental	Generación de ruido debido a las obras civiles, etapa mecánica y prueba de hermeticidad	No se requiere una medida ambiental, ya que el ruido generado es de corta duración y de manera puntual, siendo imperceptible al exterior de la planta.
	Efluentes domésticos	Generación de efluentes domésticos por el metabolismo de los trabajadores.	Los efluentes domésticos son conducidos al alcantarillado en el sistema de conexión de SEDAPAL, tal como la empresa ha venido realizando hasta la fecha la disposición de este tipo de efluentes.
	Generación de Residuos Sólidos	Generación de residuos sólidos producto de las actividades de las obras civiles y etapa mecánica.	El manejo y disposición del residuo sólido generado se realizará conforme al Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos de PPA y bajo los lineamientos establecidos en la "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos", aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278, así como, lo indicado en sus normas reglamentarias y complementarias
Realizar la optimización del área de impresión y montaje	Emissiones atmosféricas	Generación de emisiones atmosféricas producto del desplazamiento de vehículos como el montacargas y camión, entre otros vehículos menores utilizados por el personal.	No se requiere una medida ambiental, ya que las emisiones son mínimas debido a que las actividades son de corta duración y se realizan de manera puntual.
	Ruido ambiental	Posible generación de ruido ambiental por las actividades propias de desmontaje y montaje de estructuras.	No se requiere una medida ambiental, ya que el ruido generado es de corta duración y de manera puntual, siendo imperceptible al exterior de la planta.
	Efluentes domésticos	Generación de efluentes domésticos por el metabolismo de los trabajadores.	Los efluentes domésticos son conducidos al alcantarillado en el sistema de conexión de SEDAPAL, tal

			como la empresa ha venido realizando hasta la fecha la disposición de este tipo de efluentes.
	Generación de Residuos Sólidos	Generación de residuos sólidos producto de las actividades propias de desmontaje y montaje de estructuras.	El manejo y disposición del residuo sólido generado se realizará conforme al Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos de PPA y bajo los lineamientos establecidos en la "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos", aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278, así como, lo indicado en sus normas reglamentarias y complementarias
Realizar la optimización del área de sellado	Emissiones atmosféricas	Generación de emisiones atmosféricas producto del desplazamiento de vehículos como el montacargas y camión, entre otros vehículos menores utilizados por el personal.	No se requiere una medida ambiental, ya que las emisiones son mínimas debido a que las actividades son de corta duración y se realizan de manera puntual.
	Ruido ambiental	Posible generación de ruido ambiental por las actividades propias de desmontaje y montaje de estructuras.	No se requiere una medida ambiental, ya que el ruido generado es de corta duración y de manera puntual, siendo imperceptible al exterior de la planta.
	Efluentes domésticos	Generación de efluentes domésticos por el metabolismo de los trabajadores.	Los efluentes domésticos son conducidos al alcantarillado en el sistema de conexión de SEDAPAL, tal como la empresa ha venido realizando hasta la fecha la disposición de este tipo de efluentes.
	Generación de Residuos Sólidos	Generación de residuos sólidos producto de las actividades de desmontaje y montaje de estructuras.	El manejo y disposición del residuo sólido generado se realizará conforme al Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos de PPA y bajo los lineamientos establecidos en la "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos", aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278, así como, lo indicado en sus normas reglamentarias y complementarias

Proyectos	Tipo descarga	Fuente de generación (Indicar el proceso /equipo/ maquinaria)	Breve descripción técnica del sistema tratamiento por cada tipo de descarga
Etapa de Construcción			

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana"

Realizar la optimización del área de extrusión	Emisiones atmosféricas	Generación de emisiones atmosféricas producto del desplazamiento de vehículos como el montacargas y camión, entre otros vehículos menores utilizados por el personal.	No se requiere una medida ambiental, ya que las emisiones son mínimas debido a que las actividades son de corta duración y se realizan de manera puntual.
	Ruido ambiental	Posible generación de ruido ambiental por las actividades propias de desmontaje y montaje de extrusora	No se requiere una medida ambiental, ya que el ruido generado es de corta duración y de manera puntual, siendo imperceptible al exterior de la planta.
	Efluentes domésticos	Generación de efluentes domésticos por el metabolismo de los trabajadores.	Los efluentes domésticos son conducidos al alcantarillado en el sistema de conexión de SEDAPAL, tal como la empresa ha venido realizando hasta la fecha la disposición de este tipo de efluentes.
	Generación de Residuos Sólidos	Generación de residuos sólidos (residuos metálicos) producto de las actividades de desmontaje y montaje de extrusora	El manejo y disposición del residuo sólido generado se realizará conforme al Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos de PPA y bajo los lineamientos establecidos en la "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos", aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278, así como, lo indicado en sus normas reglamentarias y complementarias
Etapa de Operación			
Construcción de la estación de gas GNV, instalación de conexiones y accesorios.	Efluentes domésticos	Generación de efluentes domésticos por el metabolismo de los trabajadores.	Los efluentes domésticos son conducidos al alcantarillado en el sistema de conexión de SEDAPAL, tal como la empresa ha venido realizando hasta la fecha la disposición de este tipo de efluentes.
Realizar la optimización del área de impresión y montaje	Ruido ambiental	Posible generación de ruido ambiental por las actividades propias de impresión	No se requiere una medida ambiental, ya que el ruido generado es de corta duración y de manera puntual, siendo imperceptible al exterior de la planta.
	Efluentes domésticos	Generación de efluentes domésticos por el metabolismo de los trabajadores.	Los efluentes domésticos son conducidos al alcantarillado en el sistema de conexión de SEDAPAL, tal como la empresa ha venido realizando hasta la fecha la disposición de este tipo de efluentes.

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

	Generación de Residuos Sólidos	Generación de residuos sólidos producto de las actividades de impresión	El manejo y disposición del residuo sólido generado se realizará conforme al Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos de PPA y bajo los lineamientos establecidos en la “Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos”, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278, así como, lo indicado en sus normas reglamentarias y complementarias
Realizar la optimización del área de sellado	Ruido ambiental	Posible generación de ruido ambiental por las actividades propias de sellado	No se requiere una medida ambiental, ya que el ruido generado es de corta duración y de manera puntual, siendo imperceptible al exterior de la planta.
	Efluentes domésticos	Generación de efluentes domésticos por el metabolismo de los trabajadores.	Los efluentes domésticos son conducidos al alcantarillado en el sistema de conexión de SEDAPAL, tal como la empresa ha venido realizando hasta la fecha la disposición de este tipo de efluentes.
	Generación de Residuos Sólidos	Generación de residuos sólidos producto de las actividades de sellado	El manejo y disposición del residuo sólido generado se realizará conforme al Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos de PPA y bajo los lineamientos establecidos en la “Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos”, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278, así como, lo indicado en sus normas reglamentarias y complementarias
Realizar la optimización del área de extrusión	Ruido ambiental	Posible generación de ruido ambiental por las actividades propias de extrusión	No se requiere una medida ambiental, ya que el ruido generado es de corta duración y de manera puntual, siendo imperceptible al exterior de la planta.
	Efluentes domésticos	Generación de efluentes domésticos por el metabolismo de los trabajadores.	Los efluentes domésticos son conducidos al alcantarillado en el sistema de conexión de SEDAPAL, tal como la empresa ha venido realizando hasta la fecha la disposición de este tipo de efluentes.
	Generación de Residuos Sólidos	Generación de residuos sólidos producto de las actividades de extrusión	El manejo y disposición del residuo sólido generado se realizará conforme al Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos de PPA y bajo los lineamientos establecidos en la “Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos”, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278, así como, lo indicado en sus normas reglamentarias y complementarias

Nota: Los efluentes generados en los chillers son mínimos y se descargan al alcantarillado administrado por SEDAPAL.

Área de Influencia Ambiental

Tabla N° 20– Área de influencia ambiental

Área de Influencia
considerando que la materia del presente ITS se implementará dentro de las instalaciones de la “Planta PPA 571-535”, el área de influencia ambiental, se mantendrá de acuerdo con lo precisado en el último IGA aprobado, que fue aprobada mediante Resolución Directoral N° 00005-2024-PRODUCE/DGAAMI de fecha 9 de enero de 2024.

Monitoreo Ambiental

Se presentaron resultados obtenidos en los años 2022-2024

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Tabla 21. Resultados del monitoreo ambiental: 2022- 2024

Componente ambiental	Estación	¿La ubicación de los puntos son correctos?		Parámetros	Norma de comparación	¿El monitoreo se realizó conforme al artículo 15 del RGA?		¿Los resultados se encuentran dentro de los parámetros de comparación?		Observación
		Si	No			Si	No	Si	No	
Calidad de Aire	CA-01 CA-02 CA-04	X		PM10., CO, O3, NO2,	DS N° 003-2017-MINAM.	X		X		De los resultados de los monitoreos realizados en el periodo de evaluación, se tiene que en los años 2022-II y 2024-I, en las tres (3) estaciones de monitoreo, las concentraciones del parámetro PM10 superan el ECA para Aire de la Norma de Comparación. El Titular declara que es debido a la influencia del tránsito de Av. Los Ciruelos y Av. Los Duraznos.
Ruido Ambiental	RA-01 al RA-07	X		dB(A)	DS N° 085-2003-PCM. Zona industrial – Diurno	X		X		De los resultados de los monitoreos realizados en el periodo de evaluación, se verifica que el Titular presenta en la Tabla 8-4. Resultado de monitoreo de calidad del aire en las estaciones RA-01, RA-02, RA-03, RA-04, RA-05, RA-06 y RA-07. Los resultados de los monitoreos realizados presentaron niveles de ruido menores a los ECA ruido de la Norma de Comparación.

Nota: En la RD 005-2024 (página 22) se consignó que el titular propuso 3 puntos de monitoreo, sin embargo, en la valoración se consignó “Efluentes industriales: El titular propone el monitoreo de los siguientes parámetros: DBO5, DQO, STS, Al, Ar, B, Cd, CN-, Cu, entre otros. Al respecto, de la evaluación técnica realizada se suprime la propuesta de monitoreo toda vez que esta Dirección General no es competente en aspectos relacionados a las descargas de aguas residuales no domésticas hacia el sistema de alcantarillado sanitario. Sin embargo, se recomienda al titular, realizar los monitoreos según los parámetros y frecuencia que requiera la autoridad competente que regula las descargas de aguas residuales no domésticas y según los parámetros establecidos en los VMA’s vigentes.”

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
 T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Tabla 22. Área de interés

Detalle	SI	NO
En el área de influencia zonas arqueológicas.		X
La actividad se realiza dentro de un ANP o zona de amortiguamiento.		X
La actividad se realiza a una distancia menor o igual de 250 m de ecosistemas frágiles.		X
La actividad se realiza dentro de comunidades campesinas, nativas o pueblos indígenas.		X

Participación Ciudadana

Tabla 23. Mecanismos de Participación Ciudadana

Mecanismo de participación implementado	Fecha de implementación	Principales resultados obtenidos
Implementación de buzón de sugerencias físico. El titular implementó un buzón de sugerencias mediante dispositivo físico, de acuerdo con lo establecido en el numeral 28.1 del artículo 28 ^o 2 del Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE. Se adjunta fotografías del buzón instalado el 14.02.25 (Registro N° 00028619-2025, páginas 48 y 49)	14.02.25 al 11.03.25	No se recaudaron observaciones o sugerencias.
Aviso de participación ciudadana en diario Expreso. Los aspectos identificados en los mecanismos, se detallan a continuación: Mediante el folio 49 del ITS, se presentó el cartel instalado, (Registro N° 00028619-2025, página 50, 323 y 324)	17.02.25	No se recibieron sugerencias u observaciones.
Cartel o anuncio informativo con vistas a la vía pública de la Planta Industrial. El cartel cumple con las dimensiones de 1.80*2.50m según imágenes y declaración jurada del representante legal de la empresa (Registro N° 00028619-2025 (páginas 48 y 49) y Adjunto N° 00028619-2025-2 (Anexo 7.07)	14.02.25	Material fotográfico
Acta o documento que acredite participación de notario público, Juez de Paz, autoridad local o representante de la comunidad en la apertura y retiro del buzón de sugerencias. Se adjuntó mediante el Anexo 7.02 del ITS la invitación a la apertura del buzón a la Comisaría de Canto Rey. Se adjuntó acta de apertura del buzón con presencia del PNP Jonathan Fernando Pinto Concha, y persona delegada para asistir en representación de la empresa, señor Juan Adolfo Barrientos Malpartida. Registro N° 00028619-2025 (páginas 51-52, 326 y 328) y Adjunto N° 00028619-2025-2 (Anexo 7.08 y 7.09)	11.03.25	No se recibieron sugerencias u observaciones.

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Mecanismo de participación implementado	Fecha de implementación	Principales resultados obtenidos
Difusión en la casilla virtual de PRODUCE: https://www.gob.pe/institucion/produce/informes-publicaciones/6737764-portal-014-2025-participacion-ciudadana-del-06-05-2025-al-14-05-2025-para-its-y-del-06-05-2025-al-19-05-2025-para-dia-y-daa	06.05.25 al 14.05.25	--

Evaluación de impactos ambientales y medidas de manejo

Tabla N° 24 – Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Matriz de Interacción	Metodología de Vicente Conesa Fernández Vitoria

Tabla N° 25 – Impactos ambientales y medidas de manejo

Etapa de Construcción y habilitación				
Impacto ambiental (Solo carácter negativo)	Fuentes impactantes	Calificación promedio	Medida del IGA aprobado aplicable al proyecto	Nueva medida propuesta en el ITS
Incremento del nivel de ruido	Obras civiles (etapa civil), Etapa Mecánica: Montaje de estación e Implementación de red interna, y Prueba de hermeticidad Desmontaje y retiro de equipos, Montaje de equipos, Instalaciones Eléctricas y Prueba de equipos	Irrelevante/ Leve (-22)	Monitoreos ambientales de acuerdo al Programa de Monitoreo Ambiental aprobado.	No se requiere una medida ambiental, ya que el ruido generado es de corta duración y de manera puntual, siendo imperceptible al exterior de la planta.
Generación de gases de combustión	Obras civiles (etapa civil), Etapa Mecánica: Montaje de estación e Implementación de red interna Desmontaje y retiro de equipos, y Montaje de equipos	Irrelevante/ Leve (-22)	Monitoreos ambientales de acuerdo al Programa de Monitoreo Ambiental aprobado.	No se requiere una medida ambiental, ya que las emisiones son mínimas debido a que las actividades son de corta duración y se realizan de manera puntual.
Generación de material particulado	Obras civiles (etapa civil)	Irrelevante/ Leve (-21)	Monitoreos ambientales de acuerdo al Programa de Monitoreo Ambiental aprobado.	No se requiere una medida ambiental, debido a que será mínimo, de corta duración y de manera puntual. Además de que el personal contará con uso de EPP's.
Calidad del agua (Generación de efluentes domésticos por el metabolismo de los trabajadores.)	Obras civiles (etapa civil), Etapa Mecánica: Montaje de estación e Implementación de red interna, y Prueba de hermeticidad Desmontaje y retiro de equipos, Montaje de equipos, Instalaciones Eléctricas y Prueba de equipos	Irrelevante/ Leve (-21)	Limpieza de tuberías internas de alcantarillado y trampa de grasa del comedor. Los efluentes domésticos serán conducidos al sistema de alcantarillado de SEDAPAL, por lo que no requiere una medida de manejo adicional.	No se requiere de medida ambiental.
Afectación en la calidad del suelo por generación de residuos	Obras civiles (etapa civil), Etapa Mecánica: Montaje de estación e Implementación de red interna, y Prueba de hermeticidad	Irrelevante/ Leve (-20)	El manejo y disposición del residuo sólido generado se realizará conforme al Plan de Minimización y Manejo	No se requiere de medida ambiental.

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN90KBRU



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

	Desmontaje y retiro de equipos, Montaje de equipos, Instalaciones Eléctricas y Prueba de equipos		de Residuos Sólidos de PPA y bajo los lineamientos establecidos en la "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos", aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278, así como, lo indicado en sus normas reglamentarias y complementarias.	
--	--	--	---	--

Etapa de Operación y Mantenimiento				
Impacto ambiental (Solo carácter negativo)	Fuentes impactantes	Calificación promedio	Medida del IGA aprobado aplicable al proyecto	Nueva medida propuesta en el ITS
Incremento del nivel de ruido	Operación de estación de gas Operación de impresora CINOVA Operación de selladora Totani y su chiller Operación de extrusora RULLI y RAJOO	Irrelevante/ Leve (-24)	Continuar con el mantenimiento de los rodamientos de las máquinas de extrusión, impresión y sellado, incidiendo en la lubricación	No se requiere de medida ambiental.
Calidad del agua (Generación de efluentes domésticos por el metabolismo de los trabajadores.)	Operación de estación de gas Operación de impresora CINOVA Operación de selladora Totani y su chiller Operación de extrusora RULLI y RAJOO	Irrelevante/ Leve (-24)	Limpieza de tuberías internas de alcantarillado y trampa de grasa del comedor. Los efluentes domésticos serán conducidos al sistema de alcantarillado de SEDAPAL, por lo que no requiere una medida de manejo adicional.	No se requiere de medida ambiental.
Afectación en la calidad del suelo por generación de residuos	Operación de estación de gas Operación de impresora CINOVA Operación de selladora Totani y su chiller Operación de extrusora RULLI y RAJOO	Irrelevante/ Leve (-17)	El manejo y disposición del residuo sólido generado se realizará conforme al Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos de PPA y bajo los lineamientos establecidos en la "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos",	No se requiere de medida ambiental.
			aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278, así como, lo indicado en sus normas reglamentarias y complementarias.	

ANÁLISIS DE LA DEAM SOBRE EL PLANTEAMIENTO DEL ITS

De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que la metodología empleada por la empresa **PLÁSTICOS PERÚ ALFA S,R.L.** para la evaluación de los impactos ambientales a generarse por el proyecto denominado “*Implementación de Mejoras Tecnológicas y modificaciones de componentes auxiliares*” (metodología Vicente Conesa Fernández, 2010), ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en la Planta industrial y los factores ambientales que pueden verse afectados por la ejecución del proyecto.

Cabe señalar que conforme a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, “los titulares pueden emplear metodología o

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

metodologías de evaluación de impactos ambientales aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental correspondientes a su proyecto de inversión o actividad en curso”.

De acuerdo con la evaluación de impactos realizada por el administrado, detallada en la Tabla 25 del presente Informe, los mismos han sido calificados con el rango más bajo según la metodología utilizada, siendo equivalentes a impactos “*no significativos*”, debido a que las actividades a realizarse serán puntuales y sobre un área ya intervenida (dentro de la Planta Industrial). Asimismo, la implementación del ITS no modifica el proceso de producción, pero sí aumentará la producción de la Línea de empaquetado en un 4.3% lo cual no representa un incremento moderado ni significativo, siendo que el administrado ha declarado las cantidades estimadas de recursos e insumos, y estos no incrementarán significativamente. Además, las descargas previstas de generarse serán de la misma naturaleza que las actuales, para lo cual el administrado cuenta con medidas permanentes en sus iGA’s anteriores que son directamente proporcionales a mitigar los impactos ambientales a generarse con la implementación del proyecto.

Plan de Manejo Ambiental

Respecto de las descargas ambientales identificadas en la Etapa de Construcción, estas serán temporales y puntuales, en tanto dure los trabajos de implementación, montaje y obras civiles menores, por lo cual el administrado no ha propuesto medidas específicas. Sin embargo, deberá dar cumplimiento a las normas de carácter transversal, en materia ambiental tal como la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento.

Asimismo, para la Etapa de Operación, el administrado ha remitido medidas ambientales orientadas a la prevención y mitigación de los impactos ambientales identificados; las cuales se estiman conformes, por lo cual se recogen en el Anexo 2 del presente informe. Cabe señalar que, deberá continuar con las medidas ambientales de carácter permanente de sus IGA’s aprobados a la fecha.

Programa de Monitoreo Ambiental propuesto: El titular propone la modificación del Programa de Monitoreo Ambiental, establecido en el Anexo N° 3 del Informe N° 00000002-2024-PRODUCE/DEAM-klopezs que sustentó la Actualización del PMA de la DAA aprobado mediante Resolución Directoral N° 00005-2024-PRODUCE/DGAAMI el 9 de enero de 2024, el Programa de Monitoreo propuesto es el siguiente:

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Componente	Estación	Descripción de la Ubicación	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 18 L		Parámetros	Frecuencia	LMP y/o Estándar de referencia por parámetro
			Este	Norte			
Calidad de Aire	CA-02(B)	Barlovento (en el techo de la planta ubicada en Av. Los Ciruelos 535)	281902	8674440	PM10, CO, NO2 y O3.	Anual	Aprueban estándares de Calidad Ambiental (ECA) para aire y establecen disposiciones complementarias. D.S. N° 003-2017-MINAM
	CA-04(S)	Sotavento (azotea de la vivienda de la Av. Los Duraznos 577-N)	281991	8674618			
Ruido Ambiental	RA-01	Limite posterior de la planta industrial de PPA, colindante con predio, en el Jr. Los Duraznos	281984	8674501	Nivel de presión sonora continua equivalente con ponderación "A" (LAeqT)	Anual	Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para ruido. D.S. N°085-2003-PCM. Zona industrial - Diurno
	RA-03	Esquina de Av. Los Ciruelos y Jr. Los Duraznos	282020	8674444			
	RA-07	Limite derecho de PPA 535 colindante con CIMEK, en la Av. Los Ciruelos	281891	8674434			

Justificación de los cambios propuestos:

- **Del retiro de la estación CA-01:** El punto CA-01(B) y CA-02(B) son considerados “Barlovento”. Asimismo, las 3 estaciones de calidad del aire establecidas según la Aprobación de la Actualización de la DAA, se encuentran ubicadas a una distancia de 83 metros tanto entre las estaciones CA-01(B) y CA-02(B) y las estaciones CA-01(B) y CA-04(S). Las fuentes generadoras de emisiones atmosféricas provienen de la misma Planta PPA, las empresas vecinas y el tránsito vehicular que recorre la Av. Los Ciruelos y Av. Los Duraznos, por lo que los resultados de los 2 puntos barloventos ubicados cerca a la Av. Los Ciruelos no difieren entre sí por su cercanía



Se presentó resultados de monitoreo: Del año 2022 al 2024: todos los resultados de los monitoreos de calidad del aire se encuentran por debajo de los estándares de comparación ECA para aire, excepto para el parámetro PM10 en las 3 estaciones en el

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

periodo 2022-II y 2024-I, debido a la cercanía a avenidas principales y aporte de otras plantas industriales aledañas, según se evidencia en el registro fotográfico.

Al respecto de los Ruidos Ambientales, los resultados históricos, se encuentran por debajo de los ECA de la referencia en horario diurno, dado que no se opera en horario nocturno. Adicionalmente, se tiene que la planta se encuentra encapsulada, con techos tipo nave industrial, no colinda con viviendas, por lo cual se acepta que se retire puntos de monitoreo de ruidos, debiendo monitorear en adelante en 3 puntos (RA-01, RA-03, RA-07), debido a que su ubicación abarca los linderos de la planta industrial.

Adicionalmente, se tiene que los efluentes son descargados al alcantarillado, y siendo que esta Dirección General no es competente en aspectos relacionados a las descargas de aguas residuales no domésticas hacia el sistema de alcantarillado sanitario. No obstante, el administrado, deberá cumplir con las disposiciones de la EPS SEDAPAL, la cual regula las descargas de aguas residuales no domésticas y según los parámetros establecidos en los VMA's vigentes

Por lo expuesto, el Programa de Monitoreo Ambiental que deberá cumplir el administrado, se ha consolidado en el Anexo 3 del presente informe.

Tabla 26. Planes y programas específicos presentados por el titular en el marco del ITS

Planes / Programas específicos	Contenido	Contenido conforme	
		SI	NO
Plan de manejo de residuos sólidos	La planta industrial cuenta con un PMMR vigente, el cual se adjunta mediante el ítem 8.6 , del registro N° 00028619-2025.cabe señalar que el mismo se encuentra de acuerdo a lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, D.L N° 1278 y su Reglamento D.S. N°014-2017-MINAM.	Si	
Plan de contingencia	Se mantiene el Plan de Contingencias aprobado el 2024, en la Actualización del PMA del IGA.	Si	
Plan de Capacitaciones	Mediante el ítem 8.3 del Registro N° 00028619-2025, el administrado remitió el programa de capacitaciones en temas ambientales consignando un curso por trimestre.	Si	
Plan de Cierre conceptual	Mediante el Capítulo IX del registro N° 00028619-2025, el titular remite las acciones a realizar mediante el Plan de Cierre conceptual, el cual describe acciones previas al cierre, durante y posterior a un eventual Cierre de actividades en planta.	Si	

4. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL ITS

Proyecto denominado <i>“Implementación de mejoras tecnológicas y modificaciones de componentes auxiliares”</i>				
N°	Base legal	Supuesto de exigibilidad de IGA	Descripción	Resultado del análisis
1	Numeral 48.1 del artículo 48 del RGA	Modificar componentes o hacer cambios sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos.	El proyecto prevé la modificación de componentes actuales, debido a cambios de equipos,	Si cumple

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

2	Hacer ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos.	El proyecto prevé la ampliación productiva actual, de la Línea de empacado en 4.3 %	Sí cumple
3	Hacer mejoras tecnológicas en las operaciones con impactos ambientales no significativos.	El proyecto hará mejoras tecnológicas al adquirir equipos nuevos y de última tecnología como nueva impresora CINOVA	Si cumple

5. OPINIONES TÉCNICAS A OTRAS AUTORIDADES

Tomando en cuenta las características del proyecto propuesto por la empresa **PLÁSTICOS PERÚ ALFA S.R.L.**, no se han identificado componentes que, por sus características, generen impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro Sector; por tal motivo, no se han solicitado opiniones técnicas a otros sectores.

6. EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES IDENTIFICADAS AL ITS

Luego del análisis de la información presentada por la empresa **PLÁSTICOS PERÚ ALFA S.R.L.**, mediante el Adjunto N° 00028619-2025-2 (21.05.25), se concluye que las observaciones formuladas mediante el Informe N° 00000037-2025-PRODUCE/DEAM-keche (remitidas mediante Oficio N° 00002580-2025-PRODUCE/DGAAMI el 16.04.25), han sido subsanadas en su totalidad. Dicha información ha sido considerada y evaluada como parte de la atención del presente procedimiento, tal como se detalla en el Anexo N° 1 del presente Informe.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 7.1. El Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “*Implementación de mejoras tecnológicas y modificaciones de componentes auxiliares*”, propuesto por la empresa **PLÁSTICOS PERÚ ALFA S.R.L.**, previsto de implementarse en Av. Ciruelos N° 535, 547, 555, 571, 597, Urb. Canto Grande 1era Etapa, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, se encuentra dentro de los *supuestos de ampliación, modificación de componentes y mejoras tecnológicas con impactos ambientales no significativos*, regulados en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y de Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE.
- 7.2. Luego de evaluados los potenciales impactos ambientales descritos en el ITS del proyecto materia de evaluación, y habiéndose concluido que el mismo ha cumplido con presentar la información necesaria para sustentar que su ejecución generará impactos ambientales no significativos, se recomienda su aprobación, así como la emisión de la Resolución Directoral correspondiente
- 7.3. Como resultado de la aprobación del presente ITS, durante la Etapa de

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Construcción, la empresa **PLÁSTICOS PERÚ ALFA S.R.L.** deberá cumplir con las normativas ambientales de carácter transversal, que le sean aplicables, como la Ley de Gestión de Residuos Sólidos y su Reglamento. Asimismo, durante la Etapa de Operación deberá cumplir con las medidas que se señalan en el Anexo N° 2 del presente Informe y con el Programa de Monitoreo Ambiental señalado en el Anexo N° 3 del presente Informe; sin perjuicio de las demás medidas ambientales de carácter permanente establecidas en los IGAs anteriormente aprobados para la Planta industrial, debiendo remitir el Reporte Ambiental correspondiente al ente fiscalizador ambiental, de acuerdo con la frecuencia establecida en el Anexo N° 4 del presente Informe.

- 7.4. La aprobación del presente ITS no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros que requiera la empresa **PLÁSTICOS PERÚ ALFA S.R.L.** para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana, convalida, ni regulariza los incumplimientos a los compromisos ambientales asumidos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la Planta industrial dedicada a la elaboración de productos plásticos, ni a la normativa ambiental sectorial aplicable, en los que haya podido incurrir la empresa en el desarrollo de sus actividades, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias.
- 7.5. Se recomienda remitir copia de los actuados a la empresa **PLÁSTICOS PERÚ ALFA S.R.L.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para las acciones de supervisión y fiscalización correspondientes, de acuerdo con sus competencias.

Es todo cuanto tenemos que informar.

ECHÉ GUERRA, KARINA MARGOT
EVALUADORA AMBIENTAL DE LA DEAM



Firmado digitalmente por ECHÉ GUERRA
Karina Margot FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/05/28 14:55:00-0500

VILCA CRUCES, JOVANNA
ESPECIALISTA LEGAL DE LA DEAM



Firmado digitalmente por VILCA
CRUCES Jovanna FAU 20504794637
hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/05/28 15:43:41-0500

MORA DONAYRE, CARMEN ROSA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:
MORA DONAYRE CARMEN ROSA
FIR 08154144 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/05/2025 15:31:31-0500

La Dirección hace suyo el presente informe.

ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por ALCA AYAQUE
Richard FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/05/28 15:53:50-0500

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 1
OBSERVACIONES IDENTIFICADAS AL INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO

N°	Observaciones	Evaluación de la Subsanación	Estado
1	a. Precisar al respecto del manejo de los componentes o equipos a retirar como el equipo Pollyroll-montadora, extrusoras a reemplazar, la cantidad de equipos a retirar, y el manejo de los mismos, si serán reubicados, almacenados, o comercializados, o en su defecto serán considerados residuos sólidos y tratados como tal. Describir el manejo. b. Al respecto de materias primas e insumos a requerir en Etapa de Operación, indica que no serán requeridos. Sin embargo, debido a la implementación de una impresora CINOVA, Selladora Totani y un Chiller, podría requerirse insumos. En tal sentido, aclarar si habrá requerimiento y remitir en unidades /mes. c. Precisar si debido a la implementación de los proyectos, indica que en la implementación del proyecto N° 2 (Realizar la optimización del área de impresión y montaje) incrementará en 50 toneladas la producción de empaques y etiquetas (Bilaminado, trilaminado) / (Monocapa). Sin embargo, no se especifica si corresponde a 50 ton al mes, al año. Especificar unidades y cuanto en porcentaje (%) representa el incremento a la producción actual.	Mediante el Adjunto N° 00028619-2021-2 (21.05.25), el administrado remitió la siguiente información a. Mediante la tabla 0-1 el administrado remitió lo solicitado. b. Mediante la tabla 0-2 el administrado remitió lo solicitado. c. Al respecto el administrado indica que se trata de 50 ton/ mes, y representa un incremento de 4.3% aproximadamente en la línea de empaques y etiquetas.	Absuelta
2	a. Del requerimiento de agua para las actividades de construcción y operación, la empresa declara que consumirá 22 m3/mes para uso industrial y 5 m3/mes para uso doméstico, sin embargo, en las descargas ambientales indica que sólo se generará efluentes domésticos, los cuales son vertidos al sistema de alcantarillado de SEDAPAL. Asimismo, la empresa declara que para la etapa de operación el consumo de agua no variará respecto a lo declarado en el ITS aprobado con R.D. N° 00005-2024-PRODUCE/DGAAMI. En ese sentido, se solicita presentar un Balance Hídrico con su respectivo Diagrama de Flujo actualizado, por el consume de agua para uso doméstico e industrial considerando la implementación del presente ITS. El Balance deberá contener la oferta de agua y la demanda en cada proceso (expresado en m3/mes), indicar los procesos en los cuales se recircula el agua, así como los efluentes generados y dispuestos al sistema de alcantarillado.	Mediante el Adjunto N° 00028619-2021-2 (21.05.25), el administrado remitió la siguiente información: a. Se remitió el Balance hídrico solicitado, lo que se incluye en el presente informe.	Absuelta

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Nº	Observaciones	Evaluación de la Subsanación	Estado
3	<p>Al respecto de los mecanismos de Participación Ciudadana implementados, se requiere lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Remitir una Declaración Jurada, de que el cartel implementado cumple con las dimensiones de 1.8 metros por 2.5 metros. - Remitir documento en que se acredite que el Sr. Juan Adolfo Barrientos Malpartida, es representante del titular, mediante un documento legalizado (dado que el titular es quien debe estar en la apertura del Buzón y firma del Acta, según el art.28.4, del D.S. N°012-2024-PRODUCE). 	<p>Mediante el Adjunto N° 00028619-2025-2 (21.05.25), el administrado remitió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante el Anexo 7.07 del ITS consolidado, remitió la Declaración Jurada de representante legal, indicando que el cartel cumplió con las dimensiones establecidas en la norma(página 344). - Se remitió mediante el Anexo 7.08 y 7.09, la declaración jurada del Gerente de la empresa, indicando que el señor Juan Adolfo Barrientos Malpartida, fue designado como representante de la empresa para el acto de apertura del buzón de sugerencias (página 348). 	Absuelta
4	<p>a. Sobre la identificación y evaluación de impactos, deberá tener en cuenta que el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) es aplicable para impactos no significativos, motivo por el cual se deberá justificar y sustentar la evaluación en ese sentido. <u>Como parte del sustento, para la evaluación de impactos en la etapa de operación y mantenimiento</u>, deberá analizar específicamente los impactos acumulativos y sinérgicos entre los componentes actuales y los nuevos componentes proyectados, considerando el SINERGISMO Y ACUMULACIÓN, dado la simultaneidad de la operatividad de los proyectos con las actividades industriales actuales.</p> <p>b. Considerar la absolución de las observaciones precedentes, a fin de considerar si corresponde la propuesta de medidas ambientales en el Cronograma de Implementación del Plan de Manejo Ambiental, en etapa de Implementación / etapa de operación y mantenimiento. Se sugiere presentar de manera diferenciada (Construcción / Operación y Mantenimiento), indicando costos, frecuencia de implementación etc. En Etapa de Operación consolidar en la descripción de medidas ambientales, las medidas permanentes de otros IGA´S aprobados.</p>	<p>Mediante el Adjunto N° 00028619-2025-2 (21.05.25), al administrado remitió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El administrado indicó la justificación de los impactos, indicando que en la metodología empleada se ha considerado el sinergismo y acumulación. b. Se incluyo la tabla 8.1 tabla de medidas ambientales considerando las medidas permanentes de otros IGA´s 	Absuelta

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Nº	Observaciones	Evaluación de la Subsanación	Estado
5	<p>a. En el Anexo N° 3 del INFORME N° 00000002-2024-PRODUCE/DEAM-klopezs de la Resolución Directoral N° 00005-2024-PRODUCE/DGAAMI, se consideró dos (02) estaciones de monitoreo EFL-02 y EFL-03 en el componente ruido; sin embargo, la empresa PLÁSTICOS PERÚ ALFA S.R.L., declara que las estaciones EFL-02 y EFL-03 no debieron ser incluidas como puntos de monitoreo de ruido ambiental, toda vez que se trata de un error material de PRODUCE, el cual no fue advertido oportunamente.</p> <p>Al respecto, las estaciones de monitoreo EFL-02 y EFL-03 corresponden a las estaciones de monitoreo del componente efluentes que la empresa PLÁSTICOS PERÚ ALFA S.R.L. propuso en el Programa de monitoreo ambiental y sobre el cual la DGAAMI recomendó realizar los monitoreos según los parámetros y frecuencia que requiera la autoridad competente que regula las descargas de aguas residuales no domésticas y según los parámetros establecidos en los VMA's vigentes.</p> <p>En ese sentido, se solicita incluir en las descargas ambientales la generación del efluente industrial y la disposición final que se viene realizando, igualmente incluir en la evaluación ambiental.</p> <p>b. La empresa PLÁSTICOS PERÚ ALFA S.R.L., deberá presentar los reportes de monitoreo ambiental (2022 I y II, 2023 I y II) de acuerdo a la frecuencia semestral aprobada en la Resolución Directoral N° 360-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI.</p>	<p>Mediante el Adjunto N° 00028619-2025-2 (21.05.25), al administrado remitió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Se incluyen, pero se consideraron que son materia de la EPS SEDAPAL, al descargar al alcantarillado. b. La empresa presentó los reportes de monitoreo ambiental solicitados, 	Absuelta
6	<p>La empresa PLÁSTICOS PERÚ ALFA S.R.L., declara que para el manejo de los residuos sólidos generados en la implementación del proyecto, se contempla la disposición temporal y final de los residuos sólidos en un área destinada para tal fin.</p> <p>Al respecto, deberá presentar la cantidad estimada y clasificación de los residuos sólidos generados en la etapa de construcción y en un plano, la ubicación del área destinada para el acopio temporal de los residuos sólidos.</p>	<p>Mediante el Adjunto N° 00028619-2025-2 (21.05.25), al administrado remitió lo siguiente:</p> <p>Mediante la tabla 0-1 de I folio 12, remite la caracterización y cuantificación de los residuos sólidos estimados a generar.</p>	Absuelta

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Nº	Observaciones	Evaluación de la Subsanación	Estado
7	El titular deberá presentar una nueva versión de la Informe Técnico Sustentatorio (ITS), en este nuevo documento deberá identificar la información añadida y/o modificada que se incluyó como resultado de la subsanación de las observaciones, conforme se establece en el art. 19 del D.S.012-2024-PRODUCE, el cual modificó al Reglamento de Gestión Ambiental (D.S. N° 017-2015- PRODUCE).	Se remitió el ITS consolidado,	Absuelta

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 2

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – ETAPA DE OPERACIÓN

Impactos Ambientales	Medida de corrección y/o preventiva	Tipo de Medida* M, P o C	Cronograma				Responsable de seguimiento	Costo Aprox. (S/)(1)	Frecuencia**
			1	2	3	4			
Afectación a la Calidad de Aire por Ruidos	Realizar el mantenimiento del sistema de la estación de gas GNV, las máquinas impresoras CINOVA, SELLADORA TOTANI y extrusora Rulli y Rajoo	P	x	X	X	X	Personal de mantenimiento (Se realizará según Programa de mantenimiento de equipos)	Costos operativos	Permanente (Bimensual)
Afectación a la calidad de agua previo a descarga a alcantarillado	Continuar con la limpieza de tuberías internas	P	X	X	X	X	Personal de mantenimiento	Costos operativos	Permanente (bimestral)
	Mantenimiento y limpieza del sistema sanitario (tuberías).	P				X	Personal de mantenimiento	Costos operativos	Permanente (Anual)

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 3
PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL (MODIFICADO)

Componente	Estación	Descripción de la Ubicación	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 18 L		Parámetros	Frecuencia	LMP y/o Estándar de referencia por parámetro
			Este	Norte			
Calidad de Aire	CA-02(B)	Barlovento (en el techo de la planta ubicada en Av. Los Ciruelos 535)	281902	8674440	PM10, CO, NO2 y O3.	Anual	Aprueban estándares de Calidad Ambiental (ECA) para aire y establecen disposiciones complementarias. D.S. N° 003-2017-MINAM
	CA-04(S)	Sotavento (azotea de la vivienda de la Av. Los Duraznos 577-N)	281991	8674518			
Ruido Ambiental	RA-01	Limite posterior de la planta industrial de PPA, colindante con predio, en el Jr. Los Duraznos	281984	8674501	Nivel de presión sonora continua equivalente con ponderación "A" (LAeqT)	Anual	Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para ruido. D.S. N°085-2003-PCM. Zona industrial - Diumo
	RA-03	Esquina de Av. Los Ciruelos y Jr. Los Duraznos	282020	8674444			
	RA-07	Limite derecho de PPA 535 colindante con CIMEK, en la Av. Los Ciruelos	281891	8674434			

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 4 **FRECUENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL REPORTE AMBIENTAL**

Etapa	Fecha de presentación del Reporte Ambiental*
Construcción	Al mes siguiente del término de la Etapa de Construcción del proyecto del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS).
Operación	De acuerdo con la frecuencia establecida en la Actualización del PMA de la Declaración de Adecuación Ambiental, aprobado mediante la RD.0005-2024-PRODUCE/DGAAMI (09.01.24)

(*) La presentación del Reporte Ambiental debe incluir los resultados de monitoreo ambiental de acuerdo con el Anexo N.º 3 del presente ITS y la evidencia de la implementación de las obligaciones ambientales referidas a las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales señaladas en el Anexo N° 2 del presente ITS. El Reporte Ambiental deberá contener documentos de sustento de las acciones de implementación y podrán ser presentados de acuerdo con el formato sugerido de seguimiento indicado en el Anexo N.º 5. Los Reportes Ambientales deberán ser presentados durante toda la vida útil de la actividad, el mismo que debe contener el reporte de la implementación de medidas de manejo permanentes y la realización de los monitoreos ambientales en la frecuencia establecida en los planes de manejo ambiental descritos en los Anexos 2A y 2B, sin perjuicio de la presentación de los reportes ambientales de medidas de carácter permanente establecido en sus IGA´s aprobados a la fecha.

ANEXO N° 5 **FORMATO SUGERIDO PARA EL REPORTE AMBIENTAL¹**

N°	Actividad General	Actividad Específica	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	Inversión Total (S/)	Acciones Implementadas	Inversión a la fecha (S/)

Nota: La ejecución de las actividades deben estar validadas adjuntando fotos, recibos, contratos, entre otra información de sustento.

¹ Corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) determinarlo, pero en tanto ello no suceda, el administrado puede utilizar el formato mencionado para la presentación del Reporte Ambiental.

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU





PERÚ

Ministerio
de la Producción

| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

RAA/Kmeg

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: KN9OKBRU

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce

